



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0243907



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Yunguyo, 11 de julio 2024

OFICIO N° 051-2024-DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DEL COMITÉ
DE RACIONALIZACIÓN - CORA IE DE LA IEP. N°
71006.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzar a su autoridad la resolución de conformación del Comité de Racionalización - CORA IE de la IEP. N° 71006, para el presente año 2024.

Sin otro motivo, es propicia la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Juan Carlos Velazquez Candorena
DIRECTOR

001/01855166

JCVG/DIEP N° 71006-Y
C.c./Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
02F.	12 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7405
HORA: 3:59	FIRMA: 



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0243907
Telef. 051 505622



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044 -2024-DIEP/N° 71006-Y

Yunguyo, 11 de julio del 2024

Visto, el Acta de Asamblea de la comunidad educativa de la Institución Educativa N° 71006, para la conformación de los integrantes de la Comisión Racionalización – CORA IE y demás documentos normativos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, estando a lo normado, es necesario conformar la Comisión de Racionalización mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y D.S. N° 005-2011-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR Y RECONOCER** a la Comisión de Racionalización – CORA IE para el año 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 71006, integrado por las siguientes personas: